



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número: RESCONJ-2026-00000321-APPSF-OD#AeroRos#MEyD-AIR-ROS

SANTA FE
Jueves 15 de Octubre del 2026

Referencia: EE-2026-00042562-APPSF-OD

VISTO:

El Expediente N°EE-2026-00042562-APPSF-OD de la Plataforma de Gestión Digital - PGD – Timbó, por el que se tramita CPRV-2026-00000001-APPSF-OD-COM-CON-AIR-ROS Objeto: “Contratación de servicio proyecto de descarga de líquidos azules para el Aeropuerto Internacional Rosario”; y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Civil María Laura Pagani, Coordinadora de Infraestructura del Aeropuerto Internacional Rosario, solicita mediante nota a la Directora General de Administración A/C del Aeropuerto Internacional de Rosario, que inicie las actuaciones correspondientes para la Contratación de servicio proyecto de descarga de líquidos azules para el Aeropuerto Internacional Rosario;

Que la necesidad de la mencionada contratación surge de la especialidad de las tareas involucradas y de la necesidad de contar con equipamiento y personal especializado para realizar la caracterización de los líquidos y del suelo, a fin de determinar la alternativa técnica y ambientalmente adecuada a la gestión, deberá evaluarse la ejecución de una obra que contemple el tratamiento de los efluentes y su posterior vuelco a la red cloacal en su defecto, su almacenamiento y posterior retiro para su disposición final, conforme a la normativa ambiental vigente;

Que se encuentra documentada la Solicitud de Contratación de Servicios por Licitación o Concurso;

Que el Dpto. de Presupuesto del AIR, procedió a confeccionar la imputación preventiva por la suma de \$10.000.000,00.- (Pesos diez millones);

Que obran Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos;

Que ha tomado intervención la Asesoría Jurídica del Ente, recomendando el dictado del presente acto administrativo de aprobación de pliego licitatorio;

Que el Directorio manifiesta mediante Extracto de Acta N°1106, punto 6, del 24 de septiembre de 2026, su decisorio aprobando los pliegos mencionados *ut-supra*;

Que corresponde exceptuar la presente gestión de lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N°01/2026 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, en virtud de que se cumplen los parámetros establecidos en el artículo 1° de la Resolución N°002/2026 del Ministerio de Economía, Secretaría de Hacienda;

Que el Aeropuerto Internacional de Rosario, constituido como persona pública estatal, (art. 1° Estatuto aprobado por Ley 10.906) con plena autarquía en lo administrativo técnico, comercial y financiero (art.5), posee las suficientes atribuciones para la emisión del siguiente acto administrativo, conforme lo dispuesto por el art.4 inc. g), j), l), del mencionado Estatuto;

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DEL
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébense el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas con sus respectivos planos y Anexos de la CPRV-2026-00000001-APPSF-OD-COM-CON-AIR-ROS, de la Plataforma de Gestión Digital – PGD – Timbó, que forman parte de las presentes actuaciones, elaborados por el Área Infraestructura y el Área Legal del Aeropuerto Internacional Rosario, Objeto: “Contratación de servicio proyecto de descarga de líquidos azules para el Aeropuerto Internacional Rosario”, sobre la base de un presupuesto oficial actualizado de \$10.000.000,00. - (Pesos

diez millones), cuyo acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2026, a las 11h.

Artículo 2°: Autorizar a la Dirección General de Administración a liquidar y a pagar una vez efectuada de conformidad la recepción de los servicios encomendados con cargo al presupuesto 2026, Carácter: 02 Organismos Descentralizados; Jurisdicción: 32 – Ministerio de Desarrollo Productivo; S.A.F.: 603 – Aeropuerto Internacional de Rosario; Programa 16: Servicios Terminal Aérea; Finalidad: 04; Función: 30; Fuente de Financiamiento: 201 – Recursos Propios- Inciso 3: Servicios No Personales por la suma de \$10.000.000,00.- (Pesos diez millones).

Artículo 3°: Encuadrar la presente gestión en lo normado por el Decreto reglamentario 1104/2016 de la Ley 12.510 art. 116 inc. a).

Artículo 4°: Autorízase a la Coordinación General de Comunicación Estratégica y Relaciones Institucionales y Empresariales a efectuar la convocatoria de la gestión mencionada en el apartado anterior, tramitar la pertinente publicación en la página web del Gobierno de Santa Fe y a realizar toda otra diligencia que promueva la concurrencia de la mayor cantidad de oferentes posibles.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, archívese.

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.14 12:46:57 ART
20247479172 - Juan Pío Tomas Drovetta
Presidente
Directorio
Aeropuerto Internacional de Rosario "Islas Malvinas"

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.14 12:53:47 ART
20337121641 - Iván Alberto Virgilio
Vocal
Directorio
Aeropuerto Internacional de Rosario "Islas Malvinas"

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.14 13:12:31 ART
20104094490 - JOSE LUIS CONDE
Vocal
Directorio
Aeropuerto Internacional de Rosario "Islas Malvinas"

Firmado digitalmente por Firmador de la Provincia de Santa Fe
Fecha: 2026.10.15 09:30:10 ART
Razón: Gestion de tramites - Timbó